



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

RESOLUCION No 000059

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No 005- HUC- 2008

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 000055 del 10 del mes de Mayo de 2008 se ordenó la apertura de la convocatoria pública No. 005 – HUC – 2008, cuyo objeto es: “Contratar servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, a fin de desarrollar a favor del Hospital los procesos inherentes a medicina general, enfermería, instrumentación Quirúrgica, nutrición, fisioterapia, bacteriología, y farmacia, así como el desarrollo y operación de sus procesos y procedimientos Administrativos requeridos por la institución, de conformidad con los términos de referencia, el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad documento rector del proceso de selección.

Que en la etapa previa a la convocatoria se elaboraron los Términos de Referencia donde se consagran los requisitos, condiciones, términos, especificaciones y demás reglas para regular la relación entre proponentes y la Empresa, todo lo cual también servirá para establecer la relación contractual.

Que cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa, se realizó la publicación de la convocatoria para contratar el servicio arriba descrito, lo cual se realizó en un medio de comunicación, denominado diario El Universal, y que tuvo ocurrencia el día Sábado 10 de mayo de 2008 y en el que se consignaron los aspectos mas relevantes de la contratación.

Que de igual manera los Términos de Referencia fueron publicados en la página Web de la ESE Hospital Universitario, desde el día 10 de Mayo de 2008, tal como se dispuso en los Términos de Referencia en el cronograma del proceso contractual identificado como convocatoria 005 de 2008.

Que se cumplieron todas las etapas pre contractual, en la forma que venían establecidas en el documento rector del citado proceso de selección.

Que el día diez y seis (16) de Mayo de 2008 a las 5:00 p.m., culminó el plazo para presentar oferta y se cerró la convocatoria pública No 005 – HUC – 2008, en cuyo acto de cierre, NO presentaron propuestas.

Con merito en lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria pública No. 00005- HUC – 2008, cuyo objeto es “Contratar servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, a fin de desarrollar a favor del Hospital los procesos inherentes a medicina general, enfermería, instrumentación Quirúrgica, nutrición, fisioterapia, bacteriología, y farmacia, así como el desarrollo y operación de sus procesos y procedimientos Administrativos requeridos por la



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
NIT .900 042 103-5

RESOLUCION No 000059

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No 005- HUC- 2008

Institución, de conformidad con los términos de referencia, el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad documento rector del proceso de selección..”

ARTÍCULO SEGUNDO: De igual forma publicar en la página Web de la ESE Hospital Universitario del Caribe, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición por la vía gubernativa, de acuerdo con el artículo 51 del CCA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria pública No 005 de 2008